



**PROGRAMA MIDEPLAN
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Catastro de terremoto en Chiguayante"
OBJETIVO : Catastrar a la población damnificada en la emergencia.
FECHA DE REALIZACIÓN : 05.04.2010 al 30.05.2010

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Gasto en Personal	\$ 4.888.884 .-
Movilización	\$ 3.311.116 .-
Materiales Fungibles	\$ 1.400.000 .-
TOTAL	\$ 9.600.000 .-



DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 55

Imputación Presupuesta 114.05.01.092

DECRETO N° 479 /

CHIGUAYANTE, 14 ABR. 2010 /

VISTOS: Lo dispuesto en Resolución Exenta, N° 392 de 07.04.2010, SERPLAC Región del Bio Bio; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 06.04.2010, proyecto aprobado en plataforma SIGEC, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Apruébase el Programa MIDEPLAN Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/PPV/ppv

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO. (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA: 16
FIRMA: 14/04/10